

DECRETO N° **2651** /2023
ARICA, 13 de Marzo de 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Ord. N° 360 del 06 de febrero del 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 142 del 22 de febrero del 2023 de Asesoría Jurídica; Informe N° 139 del 13 de marzo del 2023 de Inspecciones Generales e Inscripción de Patente de Alcohol N° 12 del 01 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El proceso de renovación de patentes de alcoholes para el nuevo periodo Enero-Julio del 2023.
2. Inscripción N° 12 de fecha 01 de diciembre del 2022, de la Patente de Alcohol Rol 4-44, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas" a nombre de don Rafael Evaristo Nina Vilca, Rut: 10.614.639-K.
3. Ord. N° 360 del 06 de febrero del 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a Asesoría Jurídica un pronunciamiento o realizar consulta a la Contraloría General de la República, respecto si procede la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-44, a nombre del Sr. Rafael Nina Vilca, quien se encuentra realizando el cambio de nombre, según Cesión de Derecho otorgada en vida el titular Sr. Natalio Chambe, Rut: 2.948.975-0, el cual fallece el 26 de agosto del 2022, según consta en Certificado de Defunción Nro. 500493624513 del 21 de febrero del 2023.
4. Ord. N° 142 del 22 de febrero del 2023, de Asesoría Jurídica, informa que procede continuar con la tramitación y renovar la Patente Rol 4-44 a nombre de don Rafael Nina Vilca, Rut: 10.614.639-k.
5. Informe Técnico N° 139 de Inspecciones Generales de fecha 13 de marzo del 2023.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**:

NOMBRE	:	RAFAEL EVARISTO NINA VILCA
RUT	:	10.614.639-K
DOM. COM.	:	ESTEBAN RIOS N° 2.100
DOM. PART.	:	[REDACTED]
ROL	:	4-44
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CATEGORIA	:	"A" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE